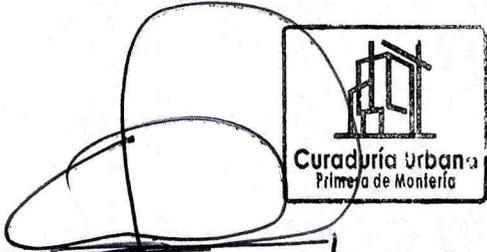


### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 355-2021**, por medio de la cual se **expide Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para edificación Unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura K13 19A 71 W Urbanización Vallejo Etapa II de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0129**, por **ELKIN SANCHEZ IZQUIERDO**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.744.274**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ELKIN SANCHEZ IZQUIERDO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ELKIN SANCHEZ IZQUIERDO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería